



El Gobierno cubrirá hasta el 100% del cambio a la bomba de calor

Multiplicará el ahorro que ofrecen los CAE por abandonar la caldera de gas

Sergio Guinaldo MADRID.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) se dispone a impulsar la electrificación de la calefacción en el ámbito residencial con el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE). El departamento que di-

rige Sara Aagesen inició este miércoles el trámite de audiencia de una propuesta de resolución que busca hacer económicamente más atractivo este cambio tecnológico tanto para particulares como para comunidades de propietarios, hasta el punto de casi ofrecer un ahorro del 100% en algunos casos.

Según anunció la vicepresidenta tercera, el Gobierno ha sacado a consulta pública una propuesta de CAE “con multiplicadores aplicados a la vivienda para sustituir calderas por

bombas de calor”, a los que se sumará un incentivo adicional en el caso de consumidores vulnerables.

En el ámbito residencial, el esquema planteado por el ministerio contempla tres multiplicadores distintos. En las viviendas unifamiliares, pisos y apartamentos, el ahorro reconocido se multiplicará por dos, lo que, según fuentes del sector, otorgará un ahorro de aproximadamente la mitad del cambio de tecnología. En los bloques con calefacción central, el factor será de

tres. Y en los edificios que sustituyan calderas individuales por un sistema centralizado de bomba de calor, el valor del ahorro se multiplicará por cuatro. Es decir, estos últimos podrían, de acuerdo con este borrador, beneficiarse de un ahorro íntegro del cambio.

Además, con el objetivo de combatir la pobreza energética, estos coeficientes podrán recibir un multiplicador adicional de 1,5 cuando las actuaciones se lleven a cabo en hogares en los que residan consu-

midores vulnerables severos. La propuesta también prevé que la medida incluya requisitos mínimos de eficiencia según la zona climática, así como condiciones de instalación, mantenimiento e información al consumidor.

Los multiplicadores podrán aplicarse a actuaciones iniciadas a partir del 22 de marzo de 2026, aunque su utilización quedará limitada al 10% de las obligaciones máximas que los sujetos obligados liquiden mediante CAE en 2027.